



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00Nº 0447-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 29 AGO 2013

VISTO:

El INFORME N° 001-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-MAV, de fecha 13 de Agosto del 2013; INFORME N° 03-2013-ING. JANS, de fecha 02 de Agosto del 2013; INFORME N° 045-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-JLZB, de fecha 19 de Julio del 2013; CARTA N° 005-2013-CEP, referidos a la liquidación Final de Obra: "Encimado de Ribera, Enrocado y descolmatación del Rio, Sector El Palmar. Provincia y Departamento de Tumbes"

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 07.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".--





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000447-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 29 AGO 2013



Que, con fecha 05.11.2012, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y el consorcio Contratista integrado por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC N° 20525511619, y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELIMANK SRL, con RUC N° 20409203583, designándose como operador tributario Común al Sr. MANUEL ENRIQUE REYES OYOLA, identificado con DNI N° 08605730, para la ejecución de la Obra: **"Encimado de Ribera, Enrocado y descolmatación del Rio, Sector El Palmar. Provincia y Departamento de Tumbes"**, por un monto contratado de s/. 1.083.486.41 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 41/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de CIENTO CINCO (105) Días Naturales, bajo el sistema de Contratación POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.



Que mediante, PROVEIDO, de fecha 13 de Agosto del 2013, inserto en el reverso del INFORME N° 001-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-MAV, de fecha 13 de Agosto del 2013, el señor Gerente Regional de Desarrollo Económico dispone al asesor legal de la Gerencia Regional elabore el Proyecto de Resolución de la Liquidación Final de la Obra **"Encimado de Ribera, Enrocado y descolmatación del Rio, Sector El Palmar. Provincia y Departamento de Tumbes"**, según lo indicado en la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI - SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.

Que, mediante INFORME N° 001-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-MAV, de fecha 13 de Agosto, el señor contador de la Sub Gerencia de Servicios productivos alcanza la Liquidación Técnica Final del Contrato de obra elaborada por el Contratista, para su trámite dentro de los plazos de Ley, de la Obra: **"Encimado de Ribera, Enrocado y descolmatación del Rio, Sector El Palmar. Provincia y Departamento de Tumbes"**, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017; Ley de Contrataciones del Estado, el DS N° 184-2018-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el DS N° 021—2009-EF; modifica el reglamento de la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000447-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 29 AGO 2013



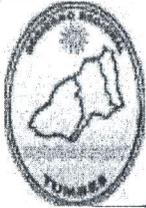
Ley de Contrataciones del Estado, DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS".



Que mediante, INFORME N° 03-2013/ING-JANS, de fecha 02 de Agosto del 2013, el ingeniero Revisor de Liquidación Final, presentada por el Contratista, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final de la obra: "ENCIMADO DE RIBERA, ENROCADO Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO, SECTOR EL PALMAR. PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su revisión y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS y Empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELIMANK SRL., es procedente su aprobación de conformidad al Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **s/. 100,206.78 (CIEN MIL, DOCIENTOS SEIS CON 78/100 NUEVOS SOLES)**. Lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente para su revisión.



Que mediante, INFORME N° 045 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-JLZB, de fecha 19 de Julio del 2013, el Inspector alcanza, la Liquidación Técnica Final de la obra: "ENCIMADO DE RIBERA, ENROCADO Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO, SECTOR EL PALMAR. PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su revisión, elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS y Empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELIMANK SRL. dando un **saldo a Favor del Contratista ascendente a s/. 100,206.78 (CIEN MIL, DOCIENTOS SEIS CON 78/100 NUEVOS SOLES)**, la misma que se encuentra conforme y es procedente su aprobación de acuerdo al Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

0000447-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 29 AGO 2013

Que mediante CARTA N° 005-2013-CEP, de fecha 04 de Junio del 2013, y dentro de los plazos de Ley, el Representante del Consorcio Contratista, alcanza al Gerente Regional de Desarrollo Económico la Liquidación Final con la documentación debidamente firmada y sellada en original y dos copias conforme a los requisitos establecidos para continuar con el trámite de la Liquidación Final de la Obra: "ENCIMADO DE RIBERA, ENROCADO Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO, SECTOR EL PALMAR. PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su revisión y trámite correspondiente.

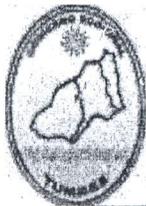
Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF., atendiendo a lo informado por Liquidador de Obra, el ing. Revisor, y el Inspector de la Obra, es procedente APROBAR dentro los plazos de Ley, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR," ejecutada por el Consorcio Contratista integrada por las empresas ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELIMANK SRL, con un saldo a favor ascendente a la suma de s/. 100,206.78 (CIEN MIL, DOCIENTOS SEIS CON 78/100 NUEVOS SOLES), cuyo costo total de obra asciende a la suma de s/. 1.083.486.41 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 41/100 NUEVOS SOLES).

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Asesoría Legal Secretaria General Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de obra: "ENCIMADO DE RIBERA, ENROCADO Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO, SECTOR EL PALMAR. PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR ejecutada por el consorcio Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELIMANK SRL, con un costo total ascendente a





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000447-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 29 AGO 2013

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR ejecutada por el consorcio Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELIMANK SRL, con un costo total ascendente a s/. 1.083.486.41 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 41/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR al consorcio Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELIMANK SRL, el saldo total a favor del Contratista, ascendente a la suma de s/. 100,206.78 (CIEN MIL, DOCIENTOS SEIS CON 78/100 NUEVOS SOLES), conforme al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al consorcio Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELIMANK SRL, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO